

DECRETO N°: E-2442/2014 /

COLINA, 14 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 911/14 de fecha 13 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de 35 Buses para Traslado de Vecinos dentro de la Comuna de Colina", ID N° 2686-69-LE14. **2.)** Bases Administrativas, de la Licitación Pública. **3.)** Acta de Evaluación de las Bases Administrativas firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, el Asesor Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Control, y el Secretario Municipal, como Ministro de fe; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Servicio de Arriendo de 35 Buses para Traslado de Vecinos dentro de la Comuna de Colina**", ID N° 2686-69-LE14, y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 14 de Octubre de 2014, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** 14 al 16 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 16 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 21 de Octubre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 21 de Octubre de 2014, desde las 12:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 24 de Octubre de 2014, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl


3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal.
- Secretaria de Planificación Comunal.
- Asesor Jurídico.
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Control.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-2442/2014
14-10-2014

MEMORÁNDUM N°__911/2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, 13 de octubre de 2014.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

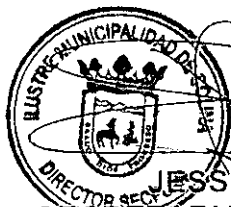
Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente a la **Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina, ID N°2686-69-LE14.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica.
- Directora de Control.
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

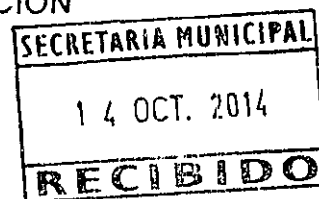
Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente,



JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.





BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA:

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina

ID N°2686-69-LE14

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina.**

Monto Presupuestario estimativo anual \$9.000.000 IVA INCLUIDO

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son los señalados en las **Especificaciones Técnicas.**

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses de la Municipalidad, dado que ambos participan del financiamiento del proyecto, y será suscrito dentro del plazo de tres días aproximadamente, contado desde la fecha en que se notifique la adjudicación de la propuesta.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relacione con la materia objeto de esta licitación y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal.

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

No se solicita.

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia. (*)

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, (vigente)
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta. (*)

(*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores.

Persona Natural y Jurídica

- h) Anexo N°4, adjunto, de Identificación del Proponente.
- i) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- j) Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS: H), I), J), SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

- a) Presentar propuesta técnica del servicio. (Sistema seguridad, seguros, especificaciones de los buses, certificación que cuenta con los permisos vigentes), adjuntar ficha técnica.
- b) Presentar antecedentes que los vehículos o buses cuenten con los documentos al día y los conductores con la licencia de conducir respectiva y vigente, seguros y que los buses cuenten con los cinturones seguridad para los pasajeros.
- c) Certificados que acrediten la experiencia en la realización de viajes.

6.4. Anexos Económicos

a) Anexo N° 1 correspondiente al Formulario Carta Oferta.

7.- VISITA TERRENO

No corresponde.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-69-LE14, hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado el Anexo N° 3 de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N°2686-69-LE14.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de dos días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Directora de Control y por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.
2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora de Control, Director Finanzas y el Secretario Municipal.

Oferta Económica (40%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 40$$

Donde: OM =

Oferta mínima

OE = Oferta evaluada

Calidad Técnica (30%)

Calidad técnica del servicio presentado, si cumplen con los requerimientos solicitados en los antecedentes técnicos.

Factor	No cumple	Cumple
ficha técnica buses	0 puntos	30 puntos
Sistema seguridad	0 puntos	10 puntos
Seguros vigentes	0 puntos	10 puntos
certificación que cuenta con los permisos	0 puntos	20 puntos
conductores con la licencia de conducir respectiva y vigente	0 puntos	20 puntos
buses cuenten con los cinturones seguridad para los pasajeros	0 puntos	10 puntos

Experiencia en viajes turísticos (20%)

Tabla evaluación:

Tramo por proyectos	Puntaje
Menos de 1 viaje	25 puntos
Entre 2 y 4 viajes	50 puntos
Entre 5 y 6 viajes	70 puntos
Más de 7 viajes	100 puntos
No informa	0 puntos

Impacto Medio Ambiental 5%

Se solicita presentar certificaciones emitidos por organismos validos acreditados en Chile por el Instituto Nacional de Normalización (INN). Estas entidades acreditadas son las que entregan los servicios de certificación ambiental.

Descripción	Cumple	No Cumple
Presentar certificado que informe si cumple con las normas medioambientales o Certificaciones de Calidad.	5	0

Presentación de Antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 6 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**calidad técnica**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**económico**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**experiencia empresa**" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**capacidad económica**".

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio respectivo, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del proyecto denominado "**Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina**", código ID2686-69-LE14, deberá ser el establecido y coordinado con el Departamento de Relaciones Públicas.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 3 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El precio del contrato quedará fijado de acuerdo al resultado de la Licitación. Éste será el único valor por el cual el contratista favorecido podrá cobrar al Mandante y deberá incluir todos los costos asociados a la obra encomendada como materiales, equipos, mano de obra, pago de leyes sociales, derechos y otros.

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente dentro del plazo de 3 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses de la Municipalidad, dado que ambos participan del financiamiento del proyecto, y será suscrito dentro del plazo señalado precedentemente.

Además, el proponente adjudicado al momento de la firma del contrato deberá entregar en la Asesoría Jurídica:

- Si se tratara de una persona Jurídica, deberá entregar una declaración simple en la cual se individualice a los socios, con su nombre completo y Rut.
- Si se tratara de una persona natural o jurídica, deberá presentar una Declaración Jurada de no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medio ambiente.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No se solicita.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

El oferente beneficiado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA “Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina”, ID N°2686-69-LE14, correspondiente al 10% del valor total del contrato IVA incluido. Su vigencia será el plazo de duración del servicio contratado, más 60 días.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

El Adjudicatario deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento.

Al término de la entrega del servicio y transcurrido los 60 días, sin observaciones y con autorización del ITS se realizará la devolución del documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl.

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 13 de las presentes bases, como asimismo, precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. MULTAS.

20.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que la Corporación Edilicia debe efectuar. Estas se fundamentan, principalmente, en el incumplimiento por parte de la adjudicataria de las obligaciones que emanan de las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, ofertas y demás que se contengan en el contrato respectivo.

20.2.- En caso de incumplimiento de una orden impartida por la I.T., se aplicará una multa diaria equivalente, al uno por mil del valor del Contrato adjudicado (0.1% del valor de contrato por día de incumplimiento).

20.3.- En caso de atraso en la entrega de servicio, se aplicará, una multa de uno coma cinco por mil del valor del Contrato, por día (0.15% del valor de contrato por día de atraso).

20.4.- Las multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

20.5 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

21. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

21.1. La inspección y recepción del servicio señalado, será realizado por el Departamento de Relaciones Públicas.

22. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

23. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará según certificación conforme de la ejecución de los servicios presentados incluidas las obligaciones laborales y previsionales, previo V° B°, por parte de la inspección técnica, de la factura correspondiente. Asimismo el contratista deberá acreditar, a través de los organismos competentes, haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación.

Antecedentes facturación: **Certificado de recepción conforme de Relaciones Públicas, contrato y decreto aprobatorio del mismo, junto con el respectivo certificado de antecedentes laborales y previsionales.**

24. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Boleta de Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

25.- CONDICIONES Y ACCIDENTES TRABAJO

El contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar la Inspección Técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias.

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

26. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica el Departamento de Relaciones Públicas.

27.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social
Los oferentes participantes deberán acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores.

28.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

29. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

30. PROBLEMAS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



**OFERTA TECNICA
PROPUESTA PÚBLICA:**

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina

ID N°2686-68-LE14

Arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina, a diferentes destinos durante los meses de octubre y noviembre del presente, cada bus deberá realizar a lo menos 4 recorridos de ida y regreso no superando los 100 kilómetros de distancia de la comuna de Colina.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Coordinar con anticipación el horario y día de salida de los Buses
- Los buses deben contar con certificado de revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio vigentes.
- El conductor debe contar con la documentación (licencia de conducir) al día, requerida para conducir Buses de Transporte Privado de personas.
- 35 Buses con capacidad para 50 personas cada uno.
- Los buses deben ser año 2010 en adelante.
- Destinos: Colina a diferentes sectores que no superen los 100 kilómetros de distancia en la comuna de Colina.
- Seguro responsabilidad civil, seguro pasajeros 1500 UF por asiento, (indicar CIA. y N° del seguro). Adjuntar autorización del Ministerio de Transportes para los buses ofrecidos. (según corresponda el viaje)
- SEGUROS = detallar tipo de indemnización en caso de: muerte, incapacidad parcial u total, lucro cesantía, gastos médicos, etc.

PLAZOS: La duración del contrato será hasta el término del torneo en el mes de noviembre de 2014.

ITEM PRESUPUESTARIO: 2152208007002000

Pasajes Servicios Comunitarios

MONTO PRESUPUESTARIO: \$ 9.000.000.-(nueve millones de pesos)

UNIDAD TÉCNICA: Evelyn Fuentes A. – Técnico Relaciones Públicas

Fechas tentativas del Torneo a realizar durante Octubre y Noviembre del 2014.

2° fecha: Sábado 25 de octubre.

3° fecha: Sábado 01 de noviembre.

4° fecha: Sábado 08 de noviembre.

5° fecha: Sábado 15 de noviembre.

6° fecha: Final del torneo, Sábado 22 de noviembre.

FORMULARIO REVISION TECNICA PARA VEHICULOS				
Vehículo		Marca	Año	
Patente	de	Nº Motor		
Chassis	Modelo		Capac. Carga	
Capacidad.Estanque		Tipo de combustible		
Rendimiento aproximado		Cilindrada		
Propietario		Chofer		
Implementos:	Botiquín	Triángulos		
	Espejos	Gata		
	Herramientas	Cinturones Seguridad		
	Otros			
Kilómetros recorridos:				
Condiciones Mecánicas	Bueno	Regular	Malo	Observaciones
Frenos				
Señalizadores				
Luces				
Cuenta Kilómetros				
Neumáticos				
Tren Delantero				
Amortiguación				
Frenos Estacionamiento				
Radiador				
Caja Cambios				
Marcadores				
Sistema Eléctrico				

Estado Carrocería				
Estado Motor				
Limpiaparabrisas				
Batería				
Motor de Partida				
Motor Carburador				
Alternadores				
Puertas				
Dirección				
OBSERVACIONES GENERALES:				
REVISADOR:		FECHA:		



ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA:

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina

ID N°2686-68-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

Arriendo de 65 buses para el traslado de vecinos de la comuna de Colina a diferentes destinos, no superando los 200 kilómetros de distancia de la Comuna de Colina.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO \$
35	Buses con capacidad para 50 personas cada uno. Destino: Diferentes destinos, no superando los 200 kilómetros de distancia de la Comuna de Colina.	

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

COLINA, _____ 2014.



ANEXO N° 2
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
PROPUESTA PUBLICA

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna
de Colina

ID N°2686-68-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus
detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta
pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2014.



**ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
PROPUESTA PUBLICA**

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina

ID N°2686-68-LE14

Publicación bases

Desde 14 de octubre de 2014 en portal www.mercadopublico.cl

Consultas

Desde 14 de octubre hasta el 16 de octubre de 2014, a las 12:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

El 16 de octubre de 2014, a las 17:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 21 de octubre de 2014, a las 12:00 www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 21 de Octubre de 2014, desde 12:10 hrs, en portal www.mercadopublico.cl

Adjudicación

El 24 octubre de 2014, desde las 17:00 hrs, en portal www.mercadopublico.cl

COLINA, octubre 2014.



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA

Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna
de Colina

ID N°2686-68-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2014.

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna
de Colina
ID N° 2686-69-LE14

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente al Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina, código ID N° 2686-69-LE14.

Análisis.

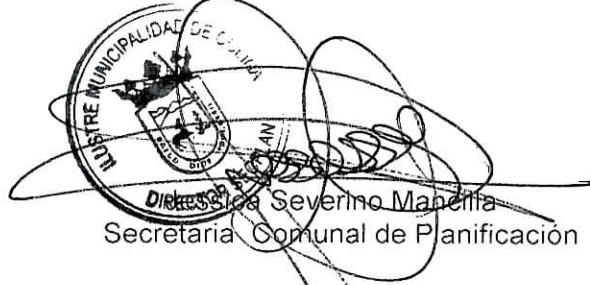
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondiente al Servicio de arriendo de 35 buses para el traslado de vecinos dentro de la comuna de Colina,



Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



Directoría Severino Mancilla
Secretaría Comunal de Planificación




David Vega Becerra
Asesor Jurídico



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas




Elizabeth Arellano Quiroga
Directora del Control



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

Colina, octubre del 2014.